



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 27 ENE 2022

DEMANDA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL RAD. NO.:
11001310300320210036000

Visto el informe secretarial que antecede y las peticiones que obran, se dispone:

PRIMERO: Aceptar la póliza judicial que presentó el demandante en razón a que se ajusta a las previsiones legales y a lo exigido en auto que precede.

SEGUNDO: Decretar la inscripción de la demanda respecto del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria 50C-12802; ofíciase.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>06</u> hoy <u>27 ENE 2022</u></p> <p> PABLO ALBERTO CUELLO LARA Secretario</p>

F.C.